



ACTA DE CIRCUNSTANCIADA DE CONTEO DE VOTOS

En la Ciudad de Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 31 de julio de 2026, en las instalaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ubicadas en la Ciudad de Chihuahua, con domicilio Calle Allende 901 Colonia Centro, reunidos el **Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, Presidenta del Comité de Ética**, la **Lic. Claudia Janet Moreno Rivera, vocal permanente (UIG) en representación de la Secretaría Técnica**, la **Lic. Ana Gabriela Cruz Servín, en representación del Titular del Órgano Interno de Control** y la **Lic. Ana Valeria Juárez Morales, personal adscrito al Despacho del Secretario del Trabajo y Previsión Social, en calidad de testigo**, con la finalidad de dar por concluido el proceso de selección y dar a conocer los resultados de quienes se integrarán al Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y del Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua 2026-2029, se señala lo siguiente:

Antecedentes

Primero.- En cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; publicados en el Periódico Oficial el 01 de enero de 2025, la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de la Dirección Administrativa del Centro de Conciliación Laboral en fecha 08 de julio de 2026, emitieron las convocatorias (ver anexo 1) a todas las y los servidores públicos que integran esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro de Conciliación Laboral para participar activamente en la nominación y elección de las y los integrantes del Comité de Ética para el periodo 2026-2029.

Segundo.- Dentro de las bases de la citada convocatoria, se estableció que el proceso de selección de las personas integrantes de carácter temporal del Comité de Ética, se llevaría a través un formulario electrónico, en dos etapas: la Nominación y la Elección, que en ningún caso se podría considerar la designación directa como mecanismo de elección. La fecha establecida para nominar fue el 08 de julio de 2026 en un horario de 08:00 am a 4:00 pm, y la fecha para la emisión del voto el 10 de julio de 2025 en un horario de 08:00 am a 4:00 pm

Tercero.- La **etapa de nominación** se realizó de conformidad a la convocatoria, por medios electrónicos el 08 de julio de 2026 en un horario de 08:00 am a 4:00 pm, en la cual se registraron un total de 167 respuestas; resultando una lista de 19 personas **nominadas por la STPS**, 11 mujeres y 8 hombres; un total de 120 respuestas, resultando una lista de 12 personas **nominadas por el CCL**, para ser parte del Comité de Ética.



Del listado final (ver anexo 2).

Después de realizar un análisis, en caso de existir, personas que dentro de las características de los Lineamientos, no puedan ser votadas; como ejemplo:

Mención a las personas que no pueden ser votadas:

Por parte de la STPS

- Lic. Claudia Moreno Rivera, por ser el Titular de la Unidad de Género, quien será la persona que ocupará un puesto permanente en el Comité de Ética por ser la titular de la Unidad de Género de la Secretaría; esto de acuerdo al artículo 9 de Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

- Ing. Paulina Quintero Milán, por ser la Titular del área Administrativa, quien será la persona que ocupará un puesto permanente en el Comité de Ética por ser la encargada del Área Administrativa de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social esto de acuerdo al artículo 8 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Por parte del CCL

- Lic. Gloria Andrea Perales Almeida, por ser el Titular de la Unidad de Género, quien será la persona que ocupará un puesto permanente en el Comité de Ética por ser la titular de la Unidad de Género del Centro de Conciliación Laboral; esto de acuerdo al artículo 9 de Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

- Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, por ser el Titular del área Administrativa, quien será la persona que ocupará un puesto permanente en el Comité de Ética por ser la encargada del Área Administrativa del Centro de Conciliación Laboral, esto de acuerdo al artículo 8 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Declaratoria

Mtro. Rafael Iván Prieto Millán, en mi carácter de Presidente y responsable de la integración de los resultados, me permito dar a conocer los resultados de la votación de quienes han sido electos como integrantes de carácter temporal en el Comité de Ética de Secretaría del Trabajo y Previsión Social para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.



Resultado de la Votación

Por parte de la STPS:

Se informa que derivado de las acciones de difusión para la etapa de votación se obtuvieron 211 respuestas, teniendo un total de 211 votos efectivos y como resultado final el siguiente:

Candidatas y Candidatos	Número de votos	Puesto
Vidal Mena Mena	47	Miembro temporal
Gabriela Guerrero Manríquez	28	Miembro temporal
Ricardo Gallegos Sígala	24	Miembro temporal
Guadalupe de Jesús García Villasana	24	Lista de prelación 1
Guadalupe Deisy Loya Bustos	10	Lista de prelación 2
Miguel Ángel García Torres	10	Lista de prelación 3
Paulina Martínez Muñoz	9	Lista de prelación 4
Ricardo Adrián Meza Borunda	9	Lista de prelación 5
Diego Noé Suarez	8	
Grisel Guadalupe Chacón González	7	
María Loreto Rodríguez Revilla	7	
Armando Chávez Peña	6	
Rolando Ortiz Gómez	5	
Diana Laura Valles Martínez	5	
Eugenio Beltrán Zapien	4	
Lisa Fernanda Gaytán Ponce	4	
Jessica Gutiérrez Vázquez	2	
Dulce Angélica Parra Pulido	1	
Perla Rocío Jiménez Solís	1	

Por parte del CCL:

Se informa que derivado de las acciones de difusión para la etapa de votación se obtuvieron 83 respuestas, teniendo un total de 83 votos efectivos y como resultado final el siguiente:

Candidatas y Candidatos	Número de votos	Puesto
Paul Villa Ballesteros	31	Miembro temporal
Abraham Núñez Cataño	19	Miembro temporal
María de Lourdes Hernández Mata	12	Miembro temporal
Carla Cecilia Pacheco Gutiérrez	4	Lista de prelación 1
Mónica Lorena López Ley	3	Lista de prelación 2
Frida Yadira Muñoz Bandala	3	Lista de prelación 3
Valeria López Terán	3	Lista de prelación 4

III.- Del Proceso de Selección.

Dado lo anterior y al no existir impedimento alguno para la validación de la elección de quien se integrará al Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Centro de Conciliación



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL
CHIHUAHUA

Laboral, se hace constar la legalidad de este proceso de selección, exhortando a las personas elegidas a que se conduzcan bajo los principios y valores que rigen el servicio público.

Mtro. Rafael Iván Prieto Millán
Presidente del Comité de ética
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Lic. Claudia Janet Moreno Rivera
Vocal (UIG) Comité de Ética
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Órgano Interno de Control

Lic. Ana Gabriela Cruz Servín
Órgano Interno de Control

En calidad de Testigo firma:

Lic. Ana Valeria Juárez Morales
Personal Adscrito al Despacho del Secretario del
Trabajo y Previsión Social

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACTA DE CIRCUNSTANCIADA DE CONTEO DE VOTOS PARA ELECCIÓN DE QUIENES CONFORMARÁN EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA/ORGANISMO.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL
CHIHUAHUA

Anexo 1.- Convocatorias

2X

✓

2

67



CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL

COMITÉ DE ÉTICA 2026-2029

DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

BASES

Conforme al Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética; publicados en el Periódico Oficial el 01 de enero de 2025, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través del Comité de Ética vigente, **CONVOCA** a todas las personas Servidoras Públicas de esta Secretaría a participar activamente en la **"Nominación y Elección de las y los integrantes del Comité de Ética 2026-2029"**

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de la Secretaría y del Centro de Conciliación Laboral sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano. Estará conformado por 5 integrantes, de los cuales 2 participarán de manera permanente y 3 serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- Presidencia
- Secretaría Ejecutiva
- Vocales

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona responsable del área Administrativa en la dependencia o entidad y una posición de los Vocales estará destinada para la persona titular o encargada de la Unidad de Género de la Secretaría, quienes participarán de manera permanente. Las otras **3 personas** serán de carácter temporal, por un periodo de tres años, y **serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente**. La participación de todos los miembros será de carácter honorario.

II. Del Proceso de Selección.

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de medios electrónicos, en dos etapas: **la Nominación y la Elección**, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección, para ello se deberá seguir el procedimiento siguiente:

II.I Primera etapa: Nominación.

Es la etapa en la que el personal de la Secretaría, propone a sus candidatas o candidatos que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética 2026-2029. La fecha establecida para nominar es el **miércoles 08 julio del 2026 de 08:00 am a 04:00 pm**.

II.II De los Requisitos para la Nominación

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con un año de antigüedad en la Secretaría.
- Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por **su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso**.

Está permitido nominar mínimo una persona (hombre o mujer), máximo dos personas (un hombre y una mujer).

De la nominación deberán surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.
Para nominar, accede al sitio digital:

<https://bit.ly/NominaComite26-29>

II.III Segunda Etapa: Elección

Es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal de la Secretaría, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos 9 personas nominadas. Se elegirán, por mayoría de votos, las 3 personas con la mayor cantidad de votos se considerarán como integrante de carácter temporal en el Comité de Ética; los siguientes 6 con más votos de las y los nominados, formará parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal del Comité de Ética 2026-2029.

Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género menos representado.

La fecha para que emitan su voto será:

El viernes 10 julio del de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Para votar, accede al sitio digital:

<https://bit.ly/VotacionComiteSTPS>

III. De los Resultados

Una vez concluida la etapa de la elección, los resultados serán integrados por la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva y se revisarán por la Presidencia del Comité; mismos que se deberán presentar al Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.

IV. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

V. Transitorios

V.I Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá con base en lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se expiden Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.

V.II El Comité de Ética podrá solicitar el apoyo de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública.

V.III Consulta el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua así como los Lineamientos en el enlace: <https://chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>



Con Ética
Por la Integridad y el Valor Público

NOMINA AL PERSONAL QUE FORMARÁ PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA 2026-2029

Identifica y nomina a las personas que cumplan con los **principios, valores y reglas.**

Conoce las bases en:

<https://bit.ly/NominaComite26-29>



Fecha para nominar

08 DE JULIO 2026

8:00a.m. a 4:00 p.m.



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL**

2

2

2

2

COMITÉ DE ÉTICA

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA 2026-2029 DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Conforme al Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética; publicados en el Periódico Oficial el 01 de enero de 2025, el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, a través de la Dirección de Administración, **CONVOCA** a todas las personas Servidoras Públicas del Centro de Conciliación Laboral a participar activamente en la **"Nominación y Elección de las y los integrantes del Comité de Ética 2026-2029"**.

El Comité de Ética es el órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua; además, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos del Centro de Conciliación Laboral sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.

El Comité estará conformado por 5 integrantes, con voz y voto, de los cuales 2 participarán de manera permanente y 3 serán electos con carácter temporal, conforme a la siguiente estructura:

- a) Presidencia;
- b) Secretaría Ejecutiva; y
- c) Vocales.

La Secretaría Ejecutiva estará a cargo de la persona responsable del área Administrativa en la dependencia o entidad; y una posición de los Vocales estará destinada para la persona titular o encargada de la Unidad de Género del Centro de Conciliación Laboral, quienes participarán de manera permanente. Las otras **3 personas serán de carácter temporal**, por un periodo de 3 años, y serán electas a través de un proceso de nominación y votación transparente. La participación de todos los miembros será de carácter honorario y en la integración del Comité deberá observarse la paridad de género.

I. Del Proceso de Selección.

El proceso de selección de las y los integrantes de carácter temporal del Comité de Ética se llevará a través de medios electrónicos, en dos etapas: **la Nominación y la Elección**, en ningún caso se podrá considerar la designación directa como mecanismo de elección, para ello se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I.I Primera etapa: Nominación.

Es la etapa en la que el personal del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, propone a sus candidatas o candidatos que consideran que pueden formar parte del Comité de Ética 2026-2029. **La fecha establecida para nominar es el miércoles 08 de julio del 2026 de 08:00 am a 04:00 pm.**

I.II De los Requisitos para la Nominación

Las personas que sean nominadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Contar como mínimo con un año de antigüedad laboral en el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.
- b) Las candidatas y los candidatos deberán ser reconocidos por su **honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.**

Está permitido nominar como mínimo a una persona (hombre o mujer) y como máximo dos personas (un hombre y una mujer).

De la nominación deberán surgir por lo menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal.

Para nominar, accede al sitio digital: <https://bit.ly/CCL-Comite-etica>

I.III Segunda Etapa: Elección

Es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal del Centro de Conciliación Laboral, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas.

Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos 2 candidatas o candidatos por cada representante temporal. Las 3 personas candidatas con mayor porcentaje de votación serán integrantes de carácter temporal del Comité de Ética; las siguientes personas con más votos, formarán parte de la lista de prelación que será usada en caso de la declinación o renuncia de algún miembro temporal del Comité de Ética 2026-2029.

Si hubiere empate de votos se considerará la perspectiva de género, eligiendo al género sub representado.

La fecha para que emitan su voto será el viernes 10 de julio del 2026 de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Para votar, accede al sitio digital: <https://bit.ly/CCL-Comite-etica>

II. De los Resultados

Una vez concluida la etapa de la elección, los resultados serán integrados por la persona Titular de la Secretaría Ejecutiva y se revisarán por la Presidencia del Comité de Ética de la STPS y CCLCHIH vigente; mismos que se deberán presentar al Comité, para su conocimiento, aprobación y posterior difusión.

III. De la Declinación

Las y los servidores públicos que resulten electos y decidan declinar su participación en el Comité, deberán manifestarlo por escrito, para que se convoque a las y los servidores públicos que de acuerdo con la votación registrada se encuentren en el orden inmediato siguiente.

IV. Transitorios

IV.I Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá con base en lo establecido en el Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética.

IV.II El Comité de Ética podrá solicitar el apoyo de la Unidad de Ética de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua.

IV.III Consulta el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los Lineamientos en el enlace: <https://chihuahua.gob.mx/sfp/unidadetica>.





Nomina al personal
que formará parte del

COMITÉ DE ÉTICA

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Que cumpla con los principios, valores y reglas
de integridad de los Códigos de Ética y Conducta.

Conoce las bases en tu perfil de KNACK:



<https://bit.ly/CCL-Comite-etica>

Fecha para nominar:

8 de julio del 2026 | 8:00 a 16:00 hrs.



SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL
CHIHUAHUA



#conÉtica
Integridad y valor público



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL
CHIHUAHUA

Anexo 2.- Lista de nominadas y nominados

27

2

9

1

En la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, total 61 personas nominadas, 36 mujeres y 25 hombres por parte de la STPS, tomando en cuenta las personas más votadas para la elección de integrantes del Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Estado de Chihuahua.

RESULTADO FINAL		
Nominados	Votos	Sexo
Vidal Mena Mena	28	H
Rolando Ortiz Gómez	13	H
Carmen Ivette Balderrama Pérez	7	Cuenta con dos periodos
Ricardo Gallegos Sigala	7	H
Eugenio Beltrán Zapien	7	H
Paulina Martínez Muñoz	5	M
Armando Chávez Peña	4	H
Gabriela Guerrero Manríquez	4	M
Grisel Guadalupe Chacón González	4	M
Jessica Gutiérrez Vazquez	4	M
Lisa Fernanda Gaytán Ponce	4	M
Ricardo Adrián Meza Borunda	4	H
Diana Laura Valles Martínez	3	M
Diego Noé Suarez	3	H
Dulce Angelica Parra Pulido	3	M
Guadalupe de Jesús García Villasana	3	M
Guadalupe Delsy Loya Bustos	3	M
María Loreto Rodríguez Revilla	3	M
Miguel Ángel García Torres	3	H
Perla Rocío Jiménez Solís	3	M
Alma Lucero Enriquez Morales	2	M
Ana Olivia Antillon Pacheco	2	M
Helena Martínez Rivera	2	M
Lizeth Nohemí Dávila Ruiz	2	M
Luis Enrique Rodallegas Chávez	2	H
Mario Alfonso Alamillo Medrano	2	H
Martín Enrique Chaparro Carrillo	2	H
Mayra Ivette Franco Gallegos	2	M
Sonia Ivette Mireles Ortiz	2	M
Yareli Celeste Seañez Chávez	2	M
Alan Adrian Barron Aguilar	1	H
Alan Rosalio Ortiz Hernández	1	H
Ana Bertha Mendoza Castillo	2	M
Ana María Ortega Herrera	1	M
Andrés Estrada	1	H
Daniela Alejandra Duran Sias	1	M
Francisco Antonio Fernandez Peña	1	H
Froyland Hernández Luna	1	H
Gabriel Alonso Duran	1	H
Gabriela Margarita Mendez Ramos	1	M
Gabriela Palomino Bustillos	1	M
Grisel Guadalupe Chacon Gonzalez	1	M
Javier Rayos Rodríguez	1	H
Javier Vences	1	H
Jorge Luis González Rivas	1	H
Karla Irely Salcido Rodríguez	1	M
Leiry Mendoza Mendoza	1	M
Leonel Adán Romero Caro	1	H
Luis Gerardo Gallegos Hernández	1	H
María de Jesús Ruiz Ramírez	1	M
María Sulema Ramos Espinoza	1	M
Martha Paola Mendoza	1	M
Nadya Berenice Ortega Acosta	1	M
Osvaldo Adsgarael Aguilar	1	H
Raul Antonio Chaparro	1	H
Ricardo Alberto Lomas García	1	H
Samantha Daniela Santos Caballero	1	M
Sandra Ivette Resendez Espino	1	M
Tania Karina Tarango Pando	1	M
Vanessa Alejandra Terrazas Herrada	1	M
Yolanda Esquivel Portillo	1	M



En el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua, total 46 personas nominadas, 29 mujeres y 17 hombres por parte de la CCL, tomando en cuenta las personas más votadas para la elección de integrantes del Comité de Ética del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua.

Mujeres Nominadas	Total de votos
HERNANDEZ MATA MARÍA DE LOURDES	8
DOMINGUEZ QUEZADA ANTONIA	6
LÓPEZ LEY MONICA LORENA	4
MUÑOZ BANDALA FRIDA YADIRA	4
TERAN LOPEZ VALERIA	4
PACHECO GUTIÉRREZ CARLA CECILIA	3
AGUILAR SARABIA ANAIS LETICIA	2
ALVIDREZ SANCHEZ SANDRA VALERIA	2
ESCOBEDO DE SANTIAGO CITLALY DIBELLY	2
GONZALEZ JUAREZ SANDRA ARACELY	2
GURREA ACOSTA MARÍA PAULA	2
IBERRI AVILA ADRIANA	2
LEYVA PEINADO PAULINA ESMERALDA	2
MEDRANO GARCÍA LIZBET ALONDRA	2
AGUILAR GARCIA JESSICA RUBI	1
CARRASCO MENDOZA KATYA BERENICE	1
CARREON CARREON MONICA	1
CORRAL MONTOYA GLORIA ALEJANDRA	1
GONZALEZ AGUILERA VICTORIA LIZET	1
LOZA OLIVAS KRISTELL MARIANA	1
MUÑOZ LUJAN EVELYN IDALY	1
NIETO ARELLANO ANA LUISA	1
OLGUIN CORRALES ANDREA	1
OLIVAS ORTIZ CRISTINA	1
PERALES ALMEIDA GLORIA ANDREA	1
RENTERIA LOZANO MARIA FERNANDA	1
ROSETTE TALAMANTES PERLA JOSEFINA	1
TERÁN ACOSTA LYDIA DANIELA	1
VALENZUELA ANAYA KAREM NALLELY	1
60	

Hombres Nominados	Total de votos
VILLA BALLESTEROS PAUL	11
MERINO MÁRQUEZ CARLOS	8
LERMA NEVAREZ ADAN ILDEFONSO	7
NUÑEZ CATAÑO ABRAHAM	7
FIERRO SANDOVAL PAUL	5
GUEVARA RODRIGUEZ JUAN GABRIEL	5
ESTRADA HINOJOS CARLOS MELCHOR	3
GARCIA GARCIA DANIEL ALBERTO	2
MONTEMAYOR IBARRA YHAIR	2
MORALES FUENTES GUILLERMO ANDRÉ	2
PRIETO MILLAN RAFAEL IVÁN	2
ALDACO DOMINGUEZ ELIAS	1
ANDA NEVAREZ LUIS ALBERTO	1
LEOS JARA MARCO ANTONIO	1
PALOS LOZANO LUIS ZORIK	1
RODRÍGUEZ SALAZAR GUSTAVO ADOLFO	1
SAENZ JURADO GERARDO BRUNO	1
60	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Con Ética
Por la Integridad y el Valor Público

CONOCE A LAS Y LOS NOMINADOS COMITÉ DE ÉTICA 2026-2029

Vota por las personas que deseas
que integren el **Comité de Ética**

<https://bit.ly/VotacionComiteSTPS>



Fecha para VOTAR
10 DE JULIO 2026
8:00a.m. a 4:00 p.m.

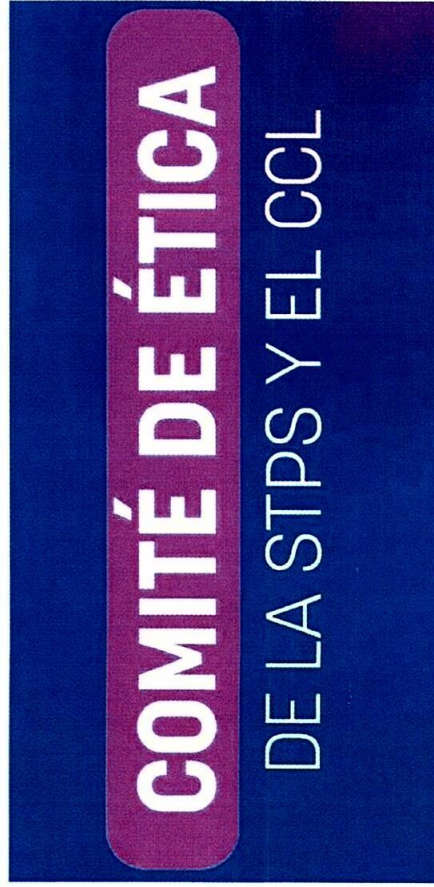


MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

Handwritten mark resembling a stylized 'd' or '2'.

Handwritten signature or initials.



ETAPA DE ELECCIÓN

(2DA ETAPA)

ETAPA DE ELECCIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA 2026-2029

Es aquella en la que, una vez cerrada la etapa de nominación, todo el personal de la dependencia o entidad, emitirá su voto en favor de alguna de las personas previamente nominadas. Para que se lleve a cabo la segunda etapa de elección deberá haber al menos 9 personas nominadas. Se elegiran por mayoría de votos, 3 personas como integrante de carácter temporal en el Comité de Ética; los siguientes con mas votos de las y los nominados, formara parte de la lista de prelación que sera usada en caso de la declinación o renuncia de algun miembro temporal del Comité de Ética 2026-2029.

Cada persona servidora publica que labora en la STPS tiene derecho a votar 1 vez durante el día de hoy. Para que el proceso sea transparente y evitar duplicar el voto agradecemos nos indiques tu nombre completo.

(TU VOTO ES LIBRE Y SECRETO).

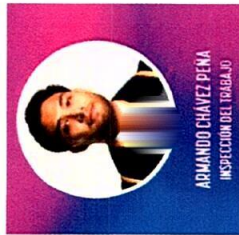
Recuerda que el Comité de Ética es el Órgano colegiado encargado de fomentar, difundir, vigilar y hacer cumplir el Código de Ética y el Código de Conducta, tiene el objetivo de orientar y dar certeza a las y los servidores públicos de la Secretaría sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano.

<https://www.stpschiuhua.com/comitedeetica>

Te presentamos a las y los Servidores Públicos de la STPS y CCL que fueron reconocidos por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso para formar parte del Comité de Ética de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Chihuahua. Pueden votar por 1 de ellos para que forme parte de este Comité. (si votas por mas de una persona tu voto sera anulado)

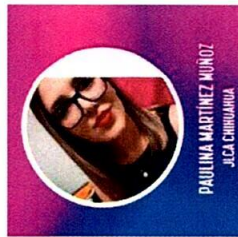
Selecciona el candidato o la candidata por quien desees votar

Mostrando 1-19 de 19









2

2

6

2

cuenta
conmigo

¡ES HOY!

COMITÉ DE ÉTICA

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

¿Ya sabes por quién votarás?

Elige a las personas que formarán parte
del Comité de Ética del CCLCHIH.



<https://bit.ly/CCL-Comite-etica>

Fecha y horario:

10 de julio del 2026 | 8:00 a 16:00 hrs.

Recuerda: Las 3 personas con más votos formarán parte del Comité



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL
CHIHUAHUA



#conÉtica
Integridad y valor público



Conoce la lista de
personas nominadas para el

COMITÉ DE ÉTICA

DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

NOMINADAS



**ANTONIA
DOMÍNGUEZ QUEZADA**



**CARLA CECILIA
PACHECO GUTIÉRREZ**



**FRIDA YADIRA
MUÑOZ BANDALA**



**MARÍA DE LOURDES
HERNÁNDEZ MATA**



**MÓNICA LORENA
LÓPEZ LEY**



**VALERIA
TERÁN LÓPEZ**

NOMINADOS



**ABRAHAM
NÚÑEZ CATAÑO**



**ADÁN ILDEFONSO
LERMA NEVÁREZ**



**CARLOS
MERINO MÁRQUEZ**



**JUAN GABRIEL
GUEVARA RODRÍGUEZ**



**PAÚL
FIERRO SANDOVAL**



**PAÚL
VILLA BALLESTEROS**



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL



CENTRO DE
CONCILIACIÓN
LABORAL
CHIHUAHUA



#conÉtica
Integridad y valor público